



Trabajamos con las comunidades por la justicia y la sostenibilidad ambiental de sus territorios

PORQUE EN SUACHA SÍ HAY PÁRAMO

EL PÁRAMO

Según los que saben hay dos requisitos básicos para que exista el ecosistema de páramo: la altitud; generalmente están a alturas mayores de 3000 msnm y la latitud; solo se encuentran en la zona ecuatorial del planeta Tierra. Por eso son pocos los afortunados territorios donde se dan estas condiciones, uno de esos, Colombia y solo en cuatro países más.

El 33% del territorio nacional es zona de montaña, representado en su gran mayoría por las tres cordilleras y las varias serranías que dejan los andes a su paso por aquí. Y además nuestro país se ubica en la franja de América ecuatorial, donde los páramos son exclusivos e inigualables, tanto en términos estéticos, como en su nicho o funcionalidad ecológica.

Suacha es un municipio colombiano, ubicado al sur del departamento de Cundinamarca. Hace parte de una unidad geográfica y ecológica denominada Sabana de Bogotá; ubicada en la vertiente occidental de la cordillera oriental, un territorio que a partir de su vasta historia biogeológica, se configura principalmente por dos tipos de relieve: el altiplano y la cadena montañosa. Los municipios que hacen parte de esta unidad territorial comparten similitudes en sus características ecosistémicas; es así como en la zona montañosa de la Sabana de Bogotá predominan los ecosistemas de Bosque Altoandino y de Páramo, mientras que en la altiplanicie; los bosques de zonas inundables, los humedales y los enclaves xerofíticos (en el sur, sur oeste y norte de la sabana).

La zona montañosa de Suacha, como en Colombia, ocupa gran parte del territorio, se podría decir que el relieve de montaña predomina en el municipio. Solo la zona urbana, que representa entre el 10 y el 15 por ciento del área municipal, la vereda Bosatama y parte de las veredas de Canoas y el Charquito, en el corregimiento dos, son territorios de planicie; en los que es posible percatarse que antes de la intervención antrópica predominaban ecosistemas como el enclave subxerofítico y los humedales. Hoy ecosistemas en su mayoría en estado de deterioro, fragmentación y desaparición, evidencia que desde la política pública municipal e incluso desde las mismas comunidades, son escenarios naturales ignorados, desconocidos e irrelevantes.

El resto de Suacha: las veredas Cascajal, San Francisco, Alto de la Cruz, parte de Canoas y el Charquito en el corregimiento dos y todas las del corregimiento uno, son territorios en los que predomina el relieve montañoso.

Corporación Ambiental Caminando el Territorio

Centro Cultural Xucasa Cra. 8 No. 17-59 Suacha Centro

315 222 2408 - 732 8613 - 903 2313

caminandoeltoritorio@hotmail.com

Nit. 900993920 - 6



Trabajamos con las comunidades por la justicia y la sostenibilidad ambiental de sus territorios

En el corregimiento uno, después de pasar los desiertos existentes no por las dinámicas naturales sino por las retroexcavadoras de la minería de materiales de construcción, que arrasaron con ecosistemas nativos y comunidades de las veredas Panamá, Chacua y Fusungá, actuales distritos mineros del municipio, se llega a la vereda San Jorge, donde comienzan los territorios suachunos que se encuentran por encima de los 3000 msnm.

En Colombia los páramos ocupan aproximadamente el 3% de su área continental, parecería mínimo este porcentaje, pero representa el 50% de los páramos del mundo. En la cordillera oriental existen 16 complejos de páramos, entre ellos el Complejo Cruz Verde – Sumapaz, del que hace parte Suacha.

Según la última cartografía a escala 1:100.000 realizada en el 2012 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt (IAvH), el área de páramo en Suacha equivale a 3728 hectáreas. De los 16 municipios de Cundinamarca que hacen parte de este complejo paramuno, excluyendo a Bogotá, Suacha es el séptimo municipio con mayor área de páramo, según este estudio, por encima de municipios como Sibate, La Calera, Choachi, Ubaque, entre otros. Teniendo en cuenta que la extensión territorial total de Suacha es de 18445 hectáreas, las 3728 de páramo, equivalen a algo más de la quinta parte del territorio municipal, exactamente al 20,2 por ciento.

Sí, el 20,2 por ciento de Suacha es páramo; quien iba a creer que aquí, donde cunde la inseguridad, la negligencia y la deshonestidad de los funcionarios públicos, la falta de oportunidades educativas y laborales, la contaminación y destrucción sistemática del patrimonio natural y cultural, donde no se ve la inversión social, no existe el espacio público, las zonas verdes, donde no hay quien garantice el derecho constitucional a un ambiente sano, a la movilidad, a la educación de calidad, etc; exista un ecosistema tan único, mágico y vital.

Pero es paradójico y más que eso revelador de negligencia, ignorancia, desinterés o intereses mal fundados, que las autoridades ambientales municipales, la Corporación Autónoma Regional (CAR) y Alcaldía Municipal, teniendo toda la viabilidad legal para la adquisición de predios de importancia ambiental, de las 3728 hectáreas de páramo, en la actualidad solo hayan adquirido 235 para su preservación, ¿qué pasa o a va a pasar entonces con las otras 3493?, ¿será que se las están apartando a la minería, como evidentemente pasa en la vereda San Jorge?

La importancia del ecosistema de páramo, radica en “considerar que no es exagerado decir que prácticamente todos los sistemas fluviales de los países andinos septentrionales nacen en el páramo y que los sistemas de riego, agua potable e hidroelectricidad dependen, en gran medida, de la capacidad del ecosistema de páramo para regular los flujos hídricos” (Hofstede 2002), y que son “ecosistemas reconocidos principalmente por su singularidad biológica y los servicios

Corporación Ambiental Caminando el Territorio

Centro Cultural Xucasa Cra. 8 No. 17-59 Suacha Centro

315 222 2408 - 732 8613 - 903 2313

caminandoeltoritorio@hotmail.com

Nit. 900993920 - 6



Trabajamos con las comunidades por la justicia y la sostenibilidad ambiental de sus territorios

que prestan a la población, entre los que se destacan la continua provisión de agua en cantidad y calidad y el almacenamiento de carbono atmosférico, que ayuda a controlar el calentamiento global, entre otros” (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e Instituto Alexander von Humboldt, Aportes a la Conservación Estratégica de los Páramos de Colombia)

POR LO TANTO Y SIN LUGAR A LA MÍNIMA DUDA EL PÁRAMO DE SUACHA ES PATRIMONIO NATURAL Y SOCIAL DEL MUNICIPIO, Y LAS ENTIDADES COMPETENTES ESTAN OBLIGADAS A USAR LOS MECANISMOS PERTINENTES PARA GARANTIZAR SU DESTINACIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA CONSERVACIÓN.

El páramo además de todo no es un ecosistema completamente uniforme, según características de altitud, relieve y humedad; configura dinámicas ecológicas y formaciones vegetales particulares, que son fáciles de distinguir. Es así como este ecosistema se puede subdividir en tres subsistemas ecológicos: el subpáramo, el páramo propiamente dicho y el super páramo.

Según El Gran Libro de los Páramos del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, en la cordillera oriental el subpáramo comienza entre los 3000-3200 y termina cerca de los 3600 msnm; el páramo propiamente dicho inicia entre los 3000-3300 y llega hasta los 3800 msnm; y el superpáramo, que es el espacio más recientemente abandonado por el hielo, su límite inferior varía desde los 4100 a los 4300 msnm y el superior puede alcanzar los 5200 msnm.

EL PÁRAMO DE LA VEREDA SAN JORGE

La vereda San Jorge ubicada hacia el sur oriente de Suacha, en la zona rural, en el corregimiento uno, con una arraigada cultura campesina que subsiste a punta de la siembra y cosecha de la fresa, la papa, la alverja, entre otros, y del ordeño diario; tiene una altura sobre el nivel del mar mínima de 3000 metros, y la altura máxima llega aproximadamente a un poco más de los 3300, es decir, que en términos ecológicos, el páramo es el sistema natural predominante en la vereda. Pero como este ecosistema generalmente se divide en tres zonas naturales, por la altitud, la que predomina en San Jorge es la del subpáramo.

El Subpáramo se puede considerar como una zona de transición entre el bosque altoandino y el páramo propiamente dicho. La vegetación es arbustiva, es decir de plantas leñosas de bajo porte (normalmente menos de 2 m de altura en estado adulto) (IAvH, Gran Libro de los Páramos 2012).

Corporación Ambiental Caminando el Territorio

Centro Cultural Xucasa Cra. 8 No. 17-59 Suacha Centro
315 222 2408 - 732 8613 - 903 2313
caminandoelterritorio@hotmail.com
Nit. 900993920 - 6



Trabajamos con las comunidades por la justicia y la sostenibilidad ambiental de sus territorios

Según bibliografía consultada la vegetación del subpáramo está conformada por bosques enanos, de rodamonte por ejemplo, que forman parches de árboles pequeños en espacios muy húmedos o en el fondo de cañadas, en ocasiones mezclados con encenillos y chusques. Arbustos como el romero de páramo crecen en medio de pajonales de cortaderas y juncos. Los matorrales están compuestos por arbustos de poca altura –de 1 a 5 metros–, muy ramificados y de hojas gruesas y pequeñas y flores de colores intensos como los uvos de monte y uvas caimaronas. En páramos con tendencia seca, conforman un denso cinturón continuo. Se pueden encontrar mezclados con comunidades de frailejón. Los frailejonales representan una de las comunidades vegetales mejor adaptadas a las condiciones de la alta montaña. Algunas especies se desarrollan mejor en el subpáramo, compartiendo hábitat con chusques y ericáceas (IAvH, Gran Libro de los Páramos 2012).

Suacha en general, se caracteriza por su tendencia seca, una de las razones es su ubicación en la vertiente occidental de la cordillera oriental de los andes, a partir de la relación de las variables viento – orografía. Los vientos húmedos que vienen del océano atlántico se chocan con la vertiente oriental de esta cordillera (barlovento), enfriándose en su ascenso y ocasionando intensas lluvias en la cuenca amazónica y los llanos orientales; el aire que logra pasar al flanco occidental, es un aire que llega seco, generando menos lluvias y ecosistemas de características secas. Por lo tanto una de las características del páramo de la vereda San Jorge (y de Suacha en general), es que es un páramo de condiciones secas.



En las montañas de San Jorge, por donde se ha tenido la oportunidad de caminar en compañía de las personas de la vereda, después de los 3070 msnm aproximadamente, actualmente zona de explotación de materiales de construcción, la flora presente cumple con las características de la vegetación nativa de subpáramo, es una vegetación achaparrada, que a partir de los 3080 msnm, donde aun no ha llegado las retroexcavadoras de la multinacional minera Trenaco, se empiezan a observar bosques de gran biodiversidad, que según los lugareños se conforman por especies como **cardones, piñuelas, encenillos, rodamonte, sietecueros rojo, angelino, flor de mayo o morado, el pegapega o pega moscos, quiches, también se encuentra el chocho o lupino, el palo colorado, la reventadora, la uva caimaronas o de monte, entre otras. Un**

Corporación Ambiental Caminando el Territorio

Centro Cultural Xucasa Cra. 8 No. 17-59 Suacha Centro

315 222 2408 - 732 8613 - 903 2313

caminandoeltoritorio@hotmail.com

Nit. 900993920 - 6



Trabajamos con las comunidades por la justicia y la sostenibilidad ambiental de sus territorios

poco más arriba entre esta gran biodiversidad nativa, exclusiva de la zona de subpáramo, empiezan a verse repartidos los frailejones, los musgos y los líquenes, anfitriones endémicos y dueños del páramo. Ya por encima de los 3200, es posible hallar valles repletos de comunidades de frailejones, encontrando individuos que alcanzan aproximadamente cuatro metros de altura, estos, crecen entre 1 a 5 centímetros por año, según la especie.

LA LEGISLACIÓN QUE PROTEGE AL PÁRAMO DE SAN JORGE

Desde el aspecto jurídico, y a partir de serios estudios que desde lo científico han venido validando las funciones ecológicas y la vital importancia social del ecosistema de páramo, a nivel nacional e incluso regional se han producido algunos esfuerzos de este tipo por garantizar la protección y conservación de este ecosistema, que en la carrera del desarrollo económico en la que compite vehementemente el país y en la que el interés y la rentabilidad del capital priman por encima del bienestar colectivo, pareciera que dichos esfuerzos han quedado solo en el papel, como lo revela el caso de la vereda San Jorge en Suacha.

Al revisar la normatividad ambiental vigente, es evidente que con la instauración de la minería en la vereda San Jorge se ha venido pasando por la galleta este tipo de legislación. A continuación se enuncian las leyes, decretos y acuerdos que protegen integralmente los ecosistemas de páramo y subpáramo en el territorio nacional.

Ley 79 de 1986 que declaró como área de **reserva forestal protectora para la conservación y preservación de las aguas** "todos los bosques y la vegetación natural, existentes en el territorio nacional, que se encuentren sobre la cota de los tres mil (3.000) metros sobre el nivel del mar" (art. 1, literal c).

Ley 99 de 1993 que como uno de los principios ambientales generales que deben guiar la gestión ambiental en el país, establece: "Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial." (art. 1, numeral 4). Además en otro artículo cita: Declárase la Sabana de Bogotá, sus páramos, aguas, valles aledaños, cerros circundantes y sistemas montañosos como de interés ecológico nacional, cuya destinación prioritaria será la agropecuaria y forestal. El Ministerio del Medio Ambiente determinará las zonas en las cuales exista compatibilidad con las explotaciones mineras, con base en esta determinación, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), otorgará o negará las correspondientes licencias ambientales. Los municipios y el Distrito Capital, expedirán la reglamentación de los usos del suelo, teniendo en cuenta las disposiciones

Corporación Ambiental Caminando el Territorio

Centro Cultural Xucasa Cra. 8 No. 17-59 Suacha Centro

315 222 2408 - 732 8613 - 903 2313

caminandoeltoritorio@hotmail.com

Nit. 900993920 - 6



Trabajamos con las comunidades por la justicia y la sostenibilidad ambiental de sus territorios

de que trata este artículo y las que a nivel nacional expida el Ministerio del Medio Ambiente (art 61).

Ley 373 de 1997, establece que: “...las zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimientos acuíferos y de estrellas fluviales, deberán ser adquiridos o protegidos con carácter prioritario por las autoridades ambientales, entidades territoriales y entidades administrativas de la jurisdicción correspondiente...” (art. 16).

Decreto 3600 de 2007, por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural, en el Art. 4, establece lo siguiente: “**Artículo 4º. Categorías de protección en suelo rural.** Las categorías del suelo rural que se determinan en este artículo constituyen suelo de protección en los términos del artículo 35 de la Ley 388 de 1997 y son normas urbanísticas de carácter estructural de conformidad con lo establecido 15 de la misma ley: 1. Áreas de conservación y protección ambiental. Incluye las áreas que deben ser objeto de especial protección ambiental de acuerdo con la legislación vigente y las que hacen parte de la estructura ecológica principal, para lo cual en el componente rural del plan de ordenamiento se deben señalar las medidas para garantizar su conservación y protección. Dentro de esta categoría, se incluyen las establecidas por la legislación vigente, tales como: ... 1.4. Las áreas de especial importancia ecosistémica, tales como páramos y subpáramos, nacimientos de agua, zonas de recarga de acuíferos, rondas hidráulicas de los cuerpos de agua, humedales, pantanos, lagos, lagunas, ciénagas, manglares y reservas de flora y fauna”.

Resolución No. 0076 de marzo de 1977, que considera “la vegetación de las montañas situadas alrededor de la Sabana de Bogotá debe ser protegida para conservar su efecto regulador de la cantidad y calidad de las aguas que son utilizadas por los habitantes de ella; que el paisaje constituido por dichas montañas merece protección por su contribución al bienestar físico y espiritual de los habitantes del Distrito Especial de Bogotá y Municipios aledaños”. Establece: “Declarar como Área de Reserva Forestal Protectora - Productora la Cuenca Alta del Río Bogotá o Sabana de Bogotá, aguas arriba de la cota superior del Salto de Tequendama, con excepción de las tierras que están por debajo de la cota 2.650 y tengan una pendiente inferior al 100%...” (art. 2).

Acuerdo CAR 16 DE 1998, el cual en su artículo primero dispone las determinantes para la elaboración y presentación de los planes de ordenamiento territorial y en cuanto a los ecosistemas de páramo y subpáramo establece los siguientes usos: Uso principal: protección integral de los recursos naturales. Usos compatibles: recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada. Usos condicionados: agropecuarios tradicionales, bajo

Corporación Ambiental Caminando el Territorio

Centro Cultural Xucasa Cra. 8 No. 17-59 Suacha Centro

315 222 2408 - 732 8613 - 903 2313

caminandoelterritorio@hotmail.com

Nit. 900993920 - 6



Trabajamos con las comunidades por la justicia y la sostenibilidad ambiental de sus territorios

régimen de gradualidad hasta su prohibición en un máximo de tres años, aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera cortar los árboles, arbusto o plantas, infraestructura básica para usos compatibles, vías y captación de acueductos. Usos prohibidos: agropecuarios intensivos, industriales, minería, urbanización institucionales y otros usos y actividades, como la quema, tala y caza que ocasionen deterioro ambiental.

Al dar vía libre a la multinacional de capital Suizo Trenaco, de explotar en la mina Caracolí materiales de construcción y carbón a cielo abierto, a una altura superior a los 3000 msnm, la Corporación Autónoma Regional (CAR), máxima autoridad ambiental del municipio de Suacha, han desconocido inexplicablemente normatividad por ellos mismos decretada, incumpliendo con su máximo encargo legal de propender por una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y por la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento del medio ambiente de la Nación a fin de garantizar el desarrollo sostenible, según la ley 99 del 22 de diciembre de 1993.

CORPORACIÓN AMBIENTAL CAMINANDO EL TERRITORIO

Corporación Ambiental Caminando el Territorio

Centro Cultural Xucasa Cra. 8 No. 17-59 Suacha Centro

315 222 2408 - 732 8613 - 903 2313

caminandoelterritorio@hotmail.com

Nit. 900993920 - 6